Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

916

Joseph Ramirez vº desta ciud. como mejor proceda paro
co ante vm. y digo que hago obligacion de la ras
to del macho en las carnicerias desta ciud. a veinte y dos
mrs. cada una libra pechera desde san Juº que viene
de junio deste presente año asta otro tal dia del q.
vendra de nouentta y tres. con condicion que los
oficiales de las carnizerias no ayan de lleuar al matade
ro esportillas ni a yan de quitar cosa alguna
a los machos porquanto se le ha de dar por el trauajo
del desuello a dos r. de vellon por cada rres. supco
a vm. admita dha postura con las calidades y con
diciones que se acostumbra que en ello reziuire mrd.
con Juº que pido &

Josef Ramirez

auto admitese quanto a lugar en derecho y pregonese por terno
de nueve dias asi lo mando el Sr. Lizdo. Dn. Pedro Ferdo. Cerre
ta corregr. y Justicia mayor en esta ciud. y su Juridicion por su
mag. en ella y caualleros regidores en dha ciud. a tres de Junio
de mil seis.os y nobenta y dos años

Ldo. Ferreta — Juan Bueno — Estevan Franco. Manuel Delgado

Nota en dho dia nte. dho auto a Joseph Ramirez vecino

desta ciud en su persona doy fee

delgado

Pregon

En dho dia se dio un pregon a dha oblig.n y abasto por boz de Juan asensio pregonero en la plaça publica desta ciudad abiendo mucha copia de gente doy fee

delgado

Pregon

en la dha ciud de ciud Real en quatro dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a dha postura y oblig.n en la dha plaça publica doy fee

delgado

preg.n

en dha ciud en seis dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.n en la plaça publica de ella por boz del dho Juan asensio pregonero auiendo mucha copia de gente de ello doy fee

delgado

preg.n

en la dha ciud de ciud Real en siete dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.n en la dha plaça publica de ello doy fee

delgado

preg.n

en la dha ciud de ciud Real en ocho dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.n de ello doy fee

delgado

preg.n

en la dha ciud de ciud Real en nueve dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.n en la dha plaça pu.ca por boz del dho pregonero auiendo mucha copia de gente de ello doy fee

delgado

preg.on En la ciu.d de ciu.d Real en diez dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.on de ello doy fee

Delgado

preg.on En la dha ciu.d de ciu.d Real en once dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a dha oblig.on doy fee

Delgado

preg.on En dha ciu.d de ciu.d Real en doce dias del dho mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.on doy fee

Delgado

preg.on En dha ciu.d de ciu.d Real en trece dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha oblig.on de ello doy fee

Delgado

preg.on En dha ciu.d de ciu.d Real en catorce dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a la dha obligacion de ello doy fee

Delgado

preg.on En ciu.d Real en quince dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a dha oblig.on doy fee

Delgado

preg.on En la dha ciu.d de ciu.d Real en diez y seis dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a dha oblig.on doy fee

Delgado

preg.on En ciu.d Real en diez y siete dias del mes de Junio de dho año se dio otro pregon a dha oblig.on doy fee

Delgado

Remate

En dha ciud.d de ciud.d Real en diez y nueve dias del mes de Junio de dho año se dieron diferentes pregones a dha obl.ª y abasto de macho p.a las carnicerias de esta ciud.d dando el precio y tiempo y apercibiendo el remate y siendo las seis de la tarde de dho dia por no aber abido persona que hiciese baxa en ella se remate en el dho Joseph Ramirez en la forma ordinaria y con la de peticion que se acostumbra por bq.e de Juan Asensio pregonero siendo testigos Joseph Ochoa Manuel de Lanas y Xptoval de Poblete vecinos de esta ciud.d doy fee

Fran.co Manuel de Lgado

Nº y acepta

Luego incontinente n.l dho remate a dho Joseph Ramirez que estava presente en su persona el qual dixo que lo acepta y se obliga a cumplir con su obleg.on y lo firmo testigos los dhos doy fee

Jose Ramirez

Fran.co Manuel de Lgado

Obleg.on abasto macho 1692 a 22 m.s la libra